Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL: 2017-00249-00*. Villavicencio, 27 de abril de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 14 JUL 2021

A folios que anteceden[1], la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional requirió informar si se encuentran vigentes las medidas cautelares decretadas en contra del señor LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, en razón a que se encontraba realizando trámite de retiro de cesantías definitivas y de indemnización por disminución de la capacidad laboral.

Revisadas las diligencias se advierte que en el proceso se dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares que se habían decretado en contra del señor LEANDRO ARBEY RAMOS MORA, mediante auto del 19 de junio de 2018[2], por lo que se libraron los oficios 1289 del 2018[3] y 1514 de 2019[4].

Siendo así, deberá reiterarse a dicha entidad que en el presente asunto no existen medidas cautelares vigentes. Consecuentemente:

***Ofíciese** a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, informando que no existen medidas cautelares vigentes en contra de LEANDRO ARBEY RAMOS MORA. **Adjúntese** copia del auto y los oficios referidos precedentemente.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 056
del 15 JULIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

[1] Folios 52 a 57 C.1.
[2] Folio 11 C.2.
[3] Folio 49 C.1.
[4] Folio 15 C.2.